



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO **000712** DE 20 **19** ABR 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN LOS CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES: 603 Y 604 DE MARZO 31 DE 2016, REFERENTES A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES AÑO 2016 Y AL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA AÑO 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las señaladas en los artículos 298, 305 numerales 1 y 2 de la Constitución Política, las ordenanzas 018 del 30 de mayo del 2012 y las 013 y 014 del 13 de noviembre de 2015 y previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que mediante las Resoluciones 0603 y 0604 de marzo 31 de 2016, referentes a las convocatorias públicas para la presentación de proyectos al programa departamental de concertación de proyectos artísticos y culturales año 2016 y al programa departamental de estímulos a la investigación, creación y producción artística año 2016, respectivamente y se dictaron otras disposiciones, y que en los citados actos administrativos, se establecieron unos cronogramas con fechas determinadas para el cierre de las convocatorias y otros procedimientos.

Que muchas instituciones culturales, a través de sus representantes legales así como gestores culturales y personas naturales han solicitado reiteradamente prórroga a los plazos establecidos inicialmente por cuanto el período de tiempo es escaso para sortear todos los trámites que se requieren para la presentación de los proyectos.

Que es querer de esta administración lograr la mayor participación posible con la presentación de proyectos a los programas de concertación así como al programa de estímulos.

Que por las razones expuestas, el Gobernador del Departamento del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el cronograma para la presentación de proyectos de concertación 2016, así:



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 000712 DE 20 19 ABR 2016

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS 2016

A.- FECHAS DE APERTURA Y CIERRE

La convocatoria para la presentación de proyectos culturales al Programa Departamental de Concertación año 2016 se **abrirá a partir del 31 de marzo de 2016.**

La fecha de **cierre establecida para la presentación de proyectos culturales al Programa Departamental de Concertación año 2016 será el 10 de mayo de 2016 a las 4:00 p.m.** Los proyectos enviados por correo certificado se entienden presentados con la fecha del matasellos.

B.- PERIODO DE EVALUACIÓN

El periodo previsto para el proceso de evaluación de los proyectos es del 11 de mayo al 14 de junio de 2016.

El Grupo evaluador entregará resultados así:

CONCEPTO	FECHA
Evaluación Técnico – Jurídica	Del 11 al 16 de mayo de 2016. 17 de mayo se publican resultados de la revisión.
Reclamos Evaluación Técnico – Jurídica	Del 18 al 19 de mayo de 2016 hasta las 5:00 p.m.
Respuesta Reclamos Evaluación Técnico Jurídica	Hasta el 23 Mayo de 2016
Evaluación de Contenidos	Del 25 de mayo al 14 de junio de 2016. 20 de junio de 2016 publicación de primeros resultados de la evaluación
Reclamos Evaluación de Contenidos	Del 20 al 22 de junio de 2016 a las 5:00 p.m.
Respuesta Reclamos Evaluación de Contenidos	Hasta el 24 de junio de 2016
Publicación de resultados definitivos	28 de junio de 2016

C.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

La Secretaría de Cultura estudiará, evaluará y apoyará los proyectos cuya ejecución sea entre 29 de junio y el 9 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar el cronograma para la presentación de proyectos de estímulos 2016, así:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2016

CONCEPTO	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Marzo 31 de 2016
Cierre de la convocatoria. Fecha máxima para envío de propuestas por parte de los interesados.	Mayo 6 de 2016 hasta las 4:00 p.m.
Evaluación Técnico – Jurídica (Verificación por parte de la Secretaría de Cultura del cumplimiento de las condiciones de participación y de los documentos generales y específicos)	Del 10 al 13 de mayo de 2016
Evaluación por parte de los Jurados	Del 16 mayo al 7 de junio de 2016
Publicación de resultados finales	10 de junio de 2016
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios de las cartas de compromiso, entrega de documentos legales y expedición de actos administrativos para la entrega del estímulo.	Del 13 al 30 de junio de 2016
Acto de entrega de los estímulos en el cual se hará el reconocimiento público a los ganadores.	Por definir en programación del Cincuentenario del Departamento.

NOTA: Las propuestas que se presenten a la Convocatoria de Estímulos 2016 se deben desarrollar entre 30 de junio y el 9 de diciembre de 2016.

